



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2004 225-1 /

#### VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **PEDRO VICTORIANO SEPULVEDA**, en Nota de fecha 24 de febrero de 2004; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en Nota 2004-076 de fecha 22 de marzo de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### RESUELVO :

1. Concédase **"BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION"**, consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de septiembre de 2004, al Sr. **PEDRO VICTORIANO SEPULVEDA**, Académico del Departamento de Zoología de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, con el objeto de realizar un programa de Postdoctorado en la Universidad de *Brigham Young*, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **PEDRO VICTORIANO SEPULVEDA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de junio de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR

PEC/pcm

98-142